

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Fomento.

Conviniendo que las nuevas líneas de caminos de hierro, sobre las cuales se han hecho proposiciones, no perjudiquen á las que ya estan concedidas imposibilitando unas y otras la realizacion de esta clase de empresas, que bien combinadas pueden enlazar con una red de comunicaciones generales los puntos mas distantes y las comarcas mas productivas de la península, S. M. se ha servido resolver que por esa direccion general se proponga con la posible brevedad, y teniendo en cuenta las concesiones hechas, el sistema general sobre cuyas diferentes líneas se podrán en lo sucesivo admitir propuestas, sin perjuicio de las que tengan por objeto la explotacion de minas ú otros servicios de estension mas limitada.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de abril de 1845.—Pidal.—Sr. director general de caminos.

Parte recibido en el ministerio de Gracia y Justicia.

El juez de primera instancia de Figueras D. Manuel Pagés, dice á este ministerio con fecha 17 del mes actual lo que sigue:

Excmo. Sr.—En mi comunicacion de 8 del actual tuve el honor de manifestar á V. E., por considerarlo de mi deber, el terror y espanto que habia infundido entre los ricos propietarios y demas gentes acomodadas de los pueblos de este pais, con motivo de las correrías que estaba haciendo de un punto á otro de esta provincia la partida de los llamados trabucaires, y los agentes incógnitos que destacaban para acechar á los que gozan de reputacion de capitalistas para poder hacer presa de ellos y exigirles en su caso crecidas sumas de dinero para su rescate, como lo han hecho á los que han tenido la desgracia de caer en su poder; y al mismo tiempo las medidas que yo de mi parte y de acuerdo con el señor comandante de armas de esta villa habia tomado para perseguir sin descanso por medio de confidentes seguros aquellos bandidos, á fin de poderlos dar alcance cuando se supiese su fija posicion, por ser este á mi entender el único medio posible de conseguirlo, en razon á que las mas de las veces en que han sido acosados por las tropas y somatenes de estos leales pueblos del pais, han llegado

à hacerse invisibles, digase así, y sustraídose de la activa persecucion que han sufrido.

Hoy tengo el honor y plausible satisfaccion de poder participar á V. E. que à beneficio de mis confidentes, pagados de mi bolsillo particular, pues que no tengo fondos de ninguna clase destinados al efecto, he llegado à conseguir un escarmiento que deberá precisamente resonar en los duros y terribles corazones de aquellos bandidos cuando llegue á su noticia, y podrá servir de aliento y confianza á los pueblos del pais.

Consiste el hecho, Excmo. señor, en que advertido por uno de mis confidentes que en la noche de ayer debia ser asaltada y robada por una partida de ocho hombres armados, que se habia creado de nuevo en este pais, la casa heredada llamada *Torre de la Brava*, del vecindario de Baseya, término del pueblo de Ciurana, sita en medio de un bosque, aislada y á dos horas distante de esta villa, dispuse que el cabo de la escuadra de mozos D. Buenaventura Terradas con la fuerza de su mando, se situase 24 horas antes y de noche en dicha casa y tomase las disposiciones conducentes para la captura. Cumplió el espresado cabo esactamente mis órdenes é instrucciones dadas al efecto, y en la madrugada de hoy me ha dado el parte de haberse presentado efectivamente la mencionada partida de ladrones é introduciéndose por el mismo punto que yo le habia designado en aquella casa; y que al apoderarse del dueño de la misma dentro de la cocina, salió de repente del punto en que estaba escondido con parte de su fuerza, y que á la voz de que se rindiesen en nombre de S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.), uno de los bandidos, que estaba algo separado de los cuatro que se habian apoderado ya del amo de la casa, le apuntó con la carabina á quemarropa, en cuya accion disparó el cabo y demas de su fuerza contra aquel dejándole tendido en el acto dentro de la misma casa; no habiendo podido hacer otro tanto con los demas porque no quedase victima de los tiros entre ellos el referido dueño, y tambien porque à la primera descarga que se dió contra aquel se apagó la luz que habia; que ademas quedó muerto al pie de la puerta de entrada el centinela que habian dejado los ladrones allí por el fuego que hicieron los mozos de su mando que habia situado por precaucion en los bajos de la casa, y otro herido segun el rastro de sangre que se ha encontrado cuando ha sido

de dia, al que en su fuga se le cayó el gorro que llevaba (dentro del cual se le ha encontrado un documento que atestigua su nombre, apellido y vecindad), y la carabina que tambien llevaba.

Acto continuo me he trasladado yo à las cinco de la mañana del dia de hoy al punto y casa en donde tuvo lugar la ocurrencia para formar las oportunas diligencias; y en razon à ser dia de mercado en esta villa, he dispuesto fuesen trasladados los dos muertos aqui y puestos en público todo el dia de hoy para conocimiento de los pueblos que concurren al mercado, para que sirviese de aliento y confianza á sus vecinos, y les escitase la vista de este cuadro à ser solícitos en dar puntuales avisos de cualquiera clase malhechores y gentes sospechosas que recorran aquellos, viendo que hay autoridades que los vigilan y castigan sus crímenes y escesos. Tres carabinas y una pistola horriblemente cargadas han sido las que han quedado en poder del espresado cabo D. Buenaventura Terradas, pertenecientes à los muertos y al herido prófugo, à quien espero con bastante fundamento poder aprehender quizás en la misma noche de hoy, no menos que dentro de pocos dias á los que han podido salvar sus vidas por aquella fatal coincidencia, á no ser que estos últimos se hayan introducido en el vecino reino, pues al efecto tengo sus nombres, apellidos y domicilio.

Este pais, Excmo. Sr., por su inmediata proximidad á Francia necesita de una esquisita vigilancia, y por ser abundante de elementos de gente malhechora y malvada en todos conceptos; à beneficio de esta misma vigilancia se conserva y conservará, como espero, la tranquilidad y paz de que dichosamente gozan los pueblos, pues por mi parte me consagro como debo á tan interesantes fines, y continuaré dando á V. E. noticia de cuantos hechos ocurran y considere dignos de su superior atencion y conocimiento.

Y enterada S. M. la Reina nuestra señora ha visto con aprecio el celo de dicho juez de primera instancia, mandando que se le den las gracias en su real nombre, y que se publique en la Gaceta la preinserta comunicacion.

Partes recibidos en el ministerio de marina, comercio y gobernacion de ultramar.

Capitanía general de marina del departamento de Cádiz.—Excmo. Sr.—El comandante militar de la provincia de Sanlúcar en oficio de 15 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Ya participé à V. E. haberse descubierto en la costa de poniente y sitio conocido por *Barranco colorado* un casco de buque mayor y alguna parte de su arboladura. El expediente de naufragio que se ha instruido por el juzgado de esta comandancia, y que muy en breve transmitiré à V. E., le impondrá de lo practicado para sacar de aquellos destrozos el mejor partido posible à beneficio de los dueños: mas como no se tiene todavìa conocimiento de quienes sean estos ni tampoco de la nacion à que dicho buque perteneció, à pesar del anuncio que hice publicar en el periódico de Cádiz titulado *el Comercio*, del dia 28 del mes último, me parece necesario, para que los referidos interesados puedan venir en conocimiento de este desgraciado suceso y recojan la parte aprovechada, publicar nuevamente el anuncio en la Gaceta de Madrid, que como periódico oficial circula mas que aquel diario en los paises estrangeros; à cuyo fin y por si merece la aprobacion de V. E., le acompaño minuta del artículo que en mi concepto pudiera imprimirse.

Lo que trasmito à V. E. con inclusion de copia del artículo que se cita para su superior conocimiento y resolucion que sea del agrado de S. M.

Dios guarde à V. E. muchos años. San Fernando 19 de abril de 1845.—Excmo. Sr.—José Maria Chacon.—Excmo. Sr. ministro de marina, comercio y gobernacion de ultramar.

Capitanía general de marina del departamento de Cádiz.—En 22 de marzo próximo pasado se descubrió varado en las costas desiertas que median entre la bora del Guadalquivir y la de la ria de Huelva, à quatro leguas de aquella y sitio conocido por *Barranco colorado*, el casco de un buque mayor, con la quilla hácia arriba y deshecha toda su obra muerta, de la que alguna porcion en fragmentos salió à la orilla con parte de la arboladura y jarcia, todo destrozado, y tres botes que se han recogido en Sanlúcar, Huelva y Cartaya. Esta embarcacion, que parece fragata y de construccion estrangera, se anegó probablemente en alta mar, y hasta ahora nada se sabe de sus tripulantes. Su cargamento

en su totalidad ó mayor parte se componia de linaza, de la que, y solo de ella, ha salido gran cantidad à la playa, siendo despues arrastrada por las corrientes en toda la estension de la costa hasta mas de siete leguas al S.

La comandancia de marina de Sanlúcar ha dispuesto se venda en pública subasta la parte del casco existente con los efectos y leña recogidos, para depositar el producto y entregarlo en su dia à los interesados.

Por mas diligencias hechas no ha podido descubrirse el nombre de este buque, que era del porte aproximado à 360 toneladas inglesas, ni el de su nacion.

Pero últimamente han parecido entre sus despojos dos remos de bote con la marca *C. W. Cypress*, que podrá ser el nombre del dueño, y hace creer que la embarcacion era inglesa ó anglo-americana.—Es copia.—Chacon.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El ayuntamiento constitucional de Villaverde ha señalado para celebrar los tres remates de la subasta del aguardiente los dias 1.º, 4 y 11 del corriente à las doce de la mañana en las casas consistoriales.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Roblegordo ha acordado sacar en arrendamiento las yerbas de la dehesa de Majafrades perteneciente à esta villa, desde el dia 20 de mayo hasta el dia 8 de setiembre de este presente año en la casa consistorial de la misma el dia 15 de mayo bajo las condiciones que se pondrán de manifesto y con las solemnidades que se requiere.

Asimismo se halla vacante la plaza de cirujano de la misma, distante 15 leguas de Madrid, su dotacion consiste en 113 fanegas de centeno pagadas por los vecinos y mil y cien reales bien pagados por el ayuntamiento; consiste su vecindario en ciento trece vecinos. Los memoriales se dirigirán, francos de porte, al secretario de ayuntamiento hasta el 15 de mayo próximo en que se proveerá dicha plaza.

En Villaviciosa de Odon, y en virtud de providencia judicial, se vende en pública licitación 1,653 gavillas de leña de fresno y roble; y 462 arrobas de leña gruesa de la misma especie ó las que resulten, y para su remate está señalado el día 6 del próximo mes de mayo á las diez de la mañana en la casa capitular.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de la villa de Valdepiélagos; su dotación consiste en tres medias de trigo por cada vecino que vienen á formar un número de ciento treinta fanegas; y por separado los golpes de mano airada y enfermedades venéreas; tiene obligación de rasurar en sus casas dos veces en la semana á los señores del ayuntamiento actual y saliente, y los demas vecinos que así lo quieran dan media fanega mas de trigo; tambien es obligación de asistir á los partos sin mas interés que lo que cada uno tenga á bien dar; los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas de porte al secretario del ayuntamiento hasta el día 12 del presente mes de mayo en cuyo día se proveerá; la cobranza es en el mes de agosto por el profesor.

BARATURA POSITIVA.

BIBLIOTECA GENERAL.

COLECCIONES DE OBRAS Y NOVELAS.

SUSCRICION A CUARTO EL PLIEGO.

Causas ajenas de la voluntad del editor de esta publicación han impedido llevarla á cabo con la rapidez que hubiera deseado; pero sin embargo vencidas algunas dificultades que se presentaban puede asegurar á los señores suscritores que la empresa se realizará, y estos recibirán dentro de un breve término el primer tomo de los *Misterios de Paris*; con este motivo y habiendo manifestado deseos algunas personas (después de cerrada la suscripción) de adquirir tan interesante colección por el módico precio que se la ha fijado, continuará abierta esta hasta nuevo aviso bajo las condiciones anunciadas, que son las siguientes:

Esta *Biblioteca* se dividirá en colecciones para evitar confusión y no obligar á tomar toda ella á los suscritores.

Para la primera se han elegido las siguientes es:

- 1.º Los *Misterios de Paris* por el célebre Eugenio Sue.
- 2.º *La moral universal* ó los deberes del hombre fundados en su naturaleza.
- 3.º *El Diablo cojuelo*, ó mejor dicho, los misterios de Madrid.
- 4.º *El Gil Blas de Santillana*.
- 5.º *El Quijote*.
- Y 6.º *Obras de Moratin*.

Esta preciosa colección costará á los señores suscritores 50 rs. lo mas, baratura increíble y de que no hay ejemplo en nuestra nación: pues una sola de la que la componen (de las ediciones que mas baratas han salido) cuesta 70 rs.

La segunda y demas que compondrán dicha *Biblioteca* se anunciarán por medio de prospectos, siguiendo los que gusten, pues para ellos no se alterará el precio aun cuando se hagan mejoras.

Se dará por tomos de 400 páginas ó 25 pliegos que es lo mismo, encuadernados á la rústica con su cubierta de color.

El precio de cada tomo será el de 3 rs. (que sale á cuarto el pliego y 2 mrs. por la encuadernación) para Logroño y su provincia, y para fuera de ella 4 rs. franco el porte. A los que se suscriban á obras sueltas, 4 rs. en la provincia y 5 fuera.

Nota. Con el fin de indemnizar en algun modo á los señores suscritores del retraso que experimentan en el recibo del primer tomo de los *Misterios de Paris*, ha determinado el editor dar principio inmediatamente á la novela del *Judio Errante* que tambien tenia ofrecida y repartir por lo menos dos tomos cada mes uno de los *Misterios* y otro del *Judio Errante*; de consiguiente queda desde hoy abierta la suscripción á dicha novela en el mismo punto que á la *Biblioteca*, que lo es en Madrid en la redacción del Boletín oficial.

MERCADO.

Madrid 1.º de mayo.

Trigo de 26 á 34 1/2 rs. vn.
Cebada de 12 á 13 rs. vn.
Algarrobas de 20 á 21 rs. vn.
Aceite de 56 á 58 rs. arroba.
Id. filtrado á 64 rs.